



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 443/2022

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el literal ee) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario, ejercerá las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

Que, el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;

Que, mediante Oficio nro. UTMACH- VACAD-2022-0634-OF, de fecha 21 de octubre de 2022, la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, PhD, en su calidad de Vicerrectora Académica, notifica al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, el contenido del Informe nro. 026-VR-ACD/2022, adoptado por el Consejo Académico Universitario que concluye lo siguiente:



Página 1



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 443/2022

"El pleno de Consejo Académico Universitario, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, y luego del respectivo análisis, acuerda emitir el criterio favorable y recomienda al Rector y por su intermedio al Consejo Universitario:

1.- Aprobar las jornadas de trabajo de las carreras de la Universidad Técnica de Machala, a partir del período académico 2022 D2, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD	CARRERA	NRO.RESOLUCIÓN CES (Aprobación/Rediseño)	JORNADA		
			M	V	N
CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD	ALIMENTOS	RPC-SO-17-No.316-2017	X		
	BIOQUÍMICA Y FARMACIA	RPC-SO-10-Nro.131-2018 (14/03/2018)	X		
	ENFERMERÍA	RPC-SO-46-NRO.824-2017		X	X
	MEDICINA	RPC-SO-461011-5650912A01-3071- N0823-2017	X	X	
	INGENIERÍA QUÍMICA	RPC-SO-16-1011-650711C01-NRO. 307-2017	X		
CIENCIAS AGROPECUARIAS	AGRONOMÍA	RPC-SO-12-NRO.228-2020	X		
	MEDICINA VETERINARIA	RPC-SO-12-NRO.228-2020	X		
	ACUICULTURA	RPC-SO-12-NRO.228-2020	X		
INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA CIVIL	RPC-SO-12-No.228-2020	X		
	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	RPC-SO-15-No.309-2020	X		





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 443/2022

FACULTAD	CARRERA	NRO.RESOLUCIÓN CES (Aprobación/Rediseño)	JORNADA		
			M	V	N
	INGENIERÍA AMBIENTAL	RPC-SO-15-No.309-2020		X	
CIENCIAS EMPRESARIALES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	RPC-SO-18-1011-650413B01- NO.335-2017	X		X
	COMERCIO EXTERIOR	RPC-SO-06-No.076-2018 1011- 650416B02	X	X	X
	ECONOMÍA	RPC-SO-32-No.587-2017 1011- 650311A01	X	X	
	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	RPC-SO-36-NO.677-2017 1011- 650411AOI	X	X	X
	TURISMO	RPC-SO-16-1011-650841A01- NO.307-2017	X	X	
	MERCADOTECNIA	RPC-SO-03-1011-650414AO1- NO.045-2017	X		X
CIENCIAS SOCIALES	PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS	RPC-SO-37-No.769-2016	X		
	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	RPC-SO-33-No.643-2016		X	
	COMUNICACIÓN	RPC-SO-25-No.488-2017	X		
	*PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	RPC-SO-37-No.769-2016	x		X
	TRABAJO SOCIAL	RPC-SO-16-No.307-2017		X	
	DERECHO	RPC-SO-46-No.829-2017	X		





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 443/2022

FACULTAD	CARRERA	NRO.RESOLUCIÓN CES (Aprobación/Rediseño)	JORNADA		
			M	V	N
	*EDUCACIÓN BÁSICA	RPC-SO-33-No.643-2016	x		X
	SOCIOLOGÍA	RPC-SO-44-NRO. 789-2017	X		
	PSICOLOGÍA CLÍNICA	RPC-SO-46- No.826-2017	X		
	ARTES PLÁSTICAS	RPC-SO-02-No.010-2018		X	
	PSICOPEDAGOGÍA	RPC-SO-33-No.643-2016	X		
	EDUCACIÓN INICIAL	RPC-SO-30-No.541-2016		X	

2.- Aprobar los horarios de las jornadas de trabajo: matutina, vespertina y nocturna, a partir del período académico 2022 D2 para las carreras de la Universidad Técnica de Machala, de acuerdo con el siguiente detalle:

JORNADA	INICIA	FINALIZA
Matutina	07:30	11:30
Vespertina	13:00	17:00
Nocturna	18:00	22:00

Que, luego de conocer y analizar el Oficio nro. UTMACH-VACAD-2022-0634-OF, con fecha 18 de octubre de 2022, suscrito por la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, PhD, en su calidad de Vicerrectora Académica de la UTMACH, que contiene el Informe nro. 026-VR-ACD/2022 emitido por el Consejo Académico; el pleno del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala acoge el contenido del mismo; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 443/2022

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las jornadas de trabajo de las carreras de la Universidad Técnica de Machala, a partir del período académico 2022 D2, conforme se detalla a continuación:

FACULTAD	CARRERA	NRO.RESOLUCIÓN CE: (Aprobación/Rediseño)	JORNADA		
			M	V	N
CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD	ALIMENTOS	RPC-SO-17-No.316-2017	X		
	BIOQUÍMICA Y FARMACIA	RPC-SO-10-Nro.131-2018 (14/03/2018)	X		
	ENFERMERÍA	RPC-SO-46-NRO.824-2017		X	X
	MEDICINA	RPC-SO-461011-5650912A01-3071-N0823-2017	X	X	
	INGENIERÍA QUÍMICA	RPC-SO-16-1011-650711C01-NRO. 307-2017	X		
CIENCIAS AGROPECUARIAS	AGRONOMÍA	RPC-SO-12-NRO.228-2020	X		
	MEDICINA VETERINARIA	RPC-SO-12-NRO.228-2020	X		
	ACUICULTURA	RPC-SO-12-NRO.228-2020	X		
INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA CIVIL	RPC-SO-12-No.228-2020	X		
	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	RPC-SO-15-No.309-2020	X		
	INGENIERÍA AMBIENTAL	RPC-SO-15-No.309-2020		X	





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 443/2022

FACULTAD	CARRERA	NRO.RESOLUCIÓN CE (Aprobación/Rediseño)	JORNADA		
			M	V	N
CIENCIAS EMPRESARIALES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	RPC-SO-18-1011-650413B01- NO.335-2017	X		X
	COMERCIO EXTERIOR	RPC-SO-06-No.076-2018 1011- 650416B02	X	X	X
	ECONOMÍA	RPC-SO-32-No.587-2017 1011- 650311A01	X	X	
	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	RPC-SO-36-NO.677-2017 1011- 650411AOI	X	X	X
	TURISMO	RPC-SO-16-1011-650841A01- NO.307-2017	X	X	
	MERCADOTECNIA	RPC-SO-03-1011-6S0414AO1- NO.045-2017	X		X
CIENCIAS SOCIALES	PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS	RPC-SO-37-No.769-2016	X		
	PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	RPC-SO-33-No.643-2016		X	
	COMUNICACIÓN	RPC-SO-25-No.488-2017	X		
	*PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	RPC-SO-37-No.769-2016	x		X
	TRABAJO SOCIAL	RPC-SO-16-No.307-2017		X	
	DERECHO	RPC-SO-46-No.829-2017	X		
	*EDUCACIÓN BÁSICA	RPC-SO-33-No.643-2016	x		X





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 443/2022

FACULTAD	CARRERA	NRO.RESOLUCIÓN CES (Aprobación/Rediseño)	JORNADA		
			M	V	N
	SOCIOLOGÍA	RPC-SO-44-NRO. 789-2017	X		
	PSICOLOGÍA CLÍNICA	RPC-SO-46- No.826-2017	X		
	ARTES PLÁSTICAS	RPC-SO-02-No.010-2018		X	
	PSICOPEDAGOGÍA	RPC-SO-33-No.643-2016	X		
	EDUCACIÓN INICIAL	RPC-SO-30-No.541-2016		X	

Artículo 2.- Aprobar los horarios de las jornadas de trabajo: matutina, vespertina y nocturna, a partir del período académico 2022 D2 para las carreras de la Universidad Técnica de Machala, de acuerdo con el siguiente detalle:

JORNADA	INICIA	FINALIZA
Matutina	07:30	11:30
Vespertina	13:00	17:00
Nocturna	18:00	22:00

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la difusión de la presente resolución a través de los correos electrónicos institucionales pertenecientes a la comunidad universitaria.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Tercera.- Notificar la presente resolución a los Decanatos y Subdecanatos de las Facultades que integran la institución.

Página





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 443/2022

Tercera.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Cuarta.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

Quinta.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Formación Profesional.

Sexta.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.
Secretario General de la Universidad Técnica de Machala.
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 25 de octubre de 2022.

Machala, 26 de octubre de 2022.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.
Secretario General UTMACH.

